



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 04 (29 de octubre de 2024)

Por medio de la cual se adjudica un contrato para **“LA COMPRA DE EQUIPOS (2 CABINAS DE SONIDO) Y MOBILIARIO (30 SILLAS PLASTICAS) PARA EL CENTRO EUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA”**. Según Invitación Pública N° 03 con fecha de 23 de octubre de 2024.

La Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus secciones Piedra Gorda y El Cerro, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, y el Acuerdo N° 02 del 29 de mayo del 2024 emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo y...

CONSIDERANDO:

- Que las normas que rigen los procesos de contratación en las entidades públicas del Estado Colombiano obligan a cumplir con requisitos que garanticen el manejo correcto de los dineros públicos, los mismos que son destinados a cubrir los gastos de funcionamiento y de inversión.
- Que se procedió a solicitar ofertas dentro del procedimiento establecido en las disposiciones generales o manual de manejo de cuentas aprobado por Acuerdo del Consejo Directivo N° 05 del 23 de agosto de 2024. Con el objeto de elegir la mejor propuesta para **“LA COMPRA DE EQUIPOS (2 CABINAS DE SONIDO) Y MOBILIARIO (30 SILLAS PLASTICAS) PARA EL CENTRO EUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA”**.

- Que de acuerdo a la Invitación Pública N° 03 del 23 de octubre de 2024 con la cual se pretendía contratar para “**LA COMPRA DE EQUIPOS (2 CABINAS DE SONIDO) Y MOBILIARIO (30 SILLAS PLASTICAS) PARA EL CENTRO EUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA**”, se recibió una sola propuesta.
- Que en la evaluación de dicha propuesta se encontró habilitada y se le pudo asignar los puntajes totales así:

COMERCIALIZADORA MILECOM S.A.S NIT: 900.710.842-6 98/100

- Que de los puntajes asignados se arrojan los resultados totales para dicha propuesta, y ya han sido debidamente publicados en la página web www.cejuanandrespatisno.edu.co y de ello no se generó ni conoció reclamo alguno.

En mérito de las consideraciones anteriores la Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes El Cerro y Piedra Gorda ...

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para “**LA COMPRA DE EQUIPOS (2 CABINAS DE SONIDO) Y MOBILIARIO (30 SILLAS PLASTICAS) PARA EL CENTRO EUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA**”, a la empresa **COMERCIALIZADORA MILECOM S.A.S NIT: 900.710.842-6**. Representante Legal la señora **CLAUDIA ELENA JIMENEZ** con C.C. **43.632.949**. Por un valor de: **\$2.568.913 (Dos millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos trece pesos)**.

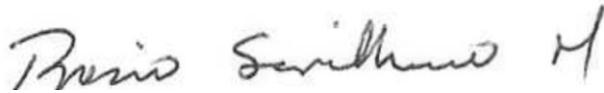
ARTÍCULO SEGUNDO: La adjudicación de que trata el artículo anterior, faculta al Representante Legal la señora **CLAUDIA ELENA JIMENEZ** con C.C. **43.632.949**, de la empresa **COMERCIALIZADORA MILECOM S.A.S NIT: 900.710.842-6**, para que le sea enviado el contrato y lo devuelva firmado de forma escaneada en PDF al correo electrónico donde envió la propuesta económica para la suscripción de este, y lo haga llegar de forma física firmado en original al momento de la entrega de los equipos y mobiliario, antes de realizarse el pago.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y hora de su publicación en la página web www.cejuanandrespatino.edu.co y en cartelera del Centro Educativo. El responsable de su ejecución es la Directora del Establecimiento y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad educativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 29 días del mes de octubre de 2024.

Para constancia firma:



ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO
Directora C.E. Juan Andrés Patiño